



*Nayarit*  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA PARA LA  
HONESTIDAD Y BUENA  
GOBERNANZA

# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 DEL COMITÉ DE ÉTICA CENTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO EDUCATIVO DE LA MESA DE EL NAYAR



## INTRODUCCIÓN

En el Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa de El Nayar CDEEMN surge la necesidad de continuar con el ejercicio del Comité de Ética que permita aplicar procedimientos orientados a la Prevención conflictos éticos y verificar el cumplimiento de los valores éticos Institucionales. Es por ello que el Comité de Ética tiene la finalidad coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético en la Secretaría, planteándonos metas y actividades para en el presente año se cumplan con dicho propósito. En el desarrollo de las actividades y toma de decisiones dentro del CDEEMN, se involucra a la Ética y la prevención de conflictos de interés, la cual se encuentra vinculada con las relaciones interpersonales que brindamos a nuestros compañeros de trabajo, así como nuestro desempeño al interior de la misma. El Comité de Ética tiene como objetivo impulsar los valores éticos del CDEEMN, para que sus integrantes como personas servidoras públicas, desarrollen sus actividades con efectividad y eficiencia siempre dentro del marco de conducta ético.



## Objetivo

Establecer las acciones que el Comité de Ética del Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa de El Nayar llevará a cabo con la finalidad de fomentar la ética e integridad entre las personas servidoras públicas y a su vez delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán ser observadas por quienes estén a cargo.



OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
Aprobar el Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética del Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa de El Nayar	Contar con un programa Anual de Trabajo para el desarrollo de actividades en base al Código de Ética y Código de Conducta.	Presentar al Comité de Ética el Programa Anual de Trabajo 2023 y en su caso aprobarlo.	
Calendario de Sesiones para el año 2023. Cumplir con lo estipulado en el artículo 35 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit.	Anualmente por lo menos tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que sea necesarias.	Convocar a los integrantes del Comité señalando Orden del día.	
Elaboración del Código de Conducta del CDEEMN. Contar con un documento propio sobre el comportamiento y actuación de los servidores públicos del CDEEMN.	Elaboración del Código de Conducta, conforme los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit.	Realizar reuniones con los integrantes del Comité de Ética, así como la participación de la totalidad de los Servidores Públicos del CDEEMN.	
Dar a conocer los principios y valores del Código de Ética y del Código de Conducta con la finalidad de que las personas servidoras publicas	Que el personal del CDEEMN se conduzca siempre de manera respetuosa y educada en el cumplimiento de sus funciones.	Elaborar carteles, trípticos o de manera Digital por medio de la página Institucional para la promoción de los	



los apliquen en el ejercicio de sus funciones.		Códigos de Ética y de Conducta.	
Brindar asesoría y orientación en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Que las solicitudes de asesoría y orientación que se presenten al Comité de Ética sean atendidas en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	Informarse de la denuncia presentada para llevar a cabo la correcta asesoría.	
Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el comité de Ética antes del 01/01/2024	Que la totalidad de las denuncias se hayan atendido en tiempo y forma.	Elaborar el conteo y totalidad de las denuncias atendidas en el año.	
Informe Anual	Presentar al Comité de Ética en sesión el Informe de las actividades y resultados.	Elaborar el informe Anual de Actividades y Resultados.	